

ORDENANZA N° 11264/2009.-
EXPTE.N° 3528/2009-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 6821/07 Caratulado: “ Vecinos Barrio Vicoer s/apertura de calle” y

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato de permuta inmobiliaria obrante a fs.50 de estas actuaciones, el Sr. Juan Agustín Colombo, permuta a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, una fracción de terreno de su propiedad, que se desglosa de mayor superficie, sito en Departamento y Ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Cuarta, Manzana 13 D, Plano Catastral N° 19.223, inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo matrícula 107.312, Partida Provincial N° 52.296 con una superficie de 459,43 m², cuyos límites y linderos son: Norte: linda con Boulevard Montana, línea recta (1-2) al N 87° 34´E de 13 metros. ESTE: linda con más propiedad de Juan A. Colombo mediante recta (3-4) al N 82° 55´O de 13 metros. OESTE: linda con más propiedad de Juan A Colombo mediante recta (4-1) al N 2° 09´O de 34,49 metros, la cual será destinada a la apertura y continuación de calle Neyra, y por su parte la Municipalidad permuta al Sr. Colombo un terreno de su propiedad sito en ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 6ta, manzana 15 E. inscripto en el Registro de la Propiedad bajo matrícula 125.411 (año 1994), con una superficie de 631,94 m², Plano Catastral N° 58.437, Partida N° 135.609 domicilio parcelario calle Perito Moreno, cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) al N 86° 41´E de 12,60 metros, linda con calle Perito Moreno. ESTE: dos rectas a saber: (2-3) al S 7° 06´E de 29,50 metros en total, lindando con María B. Avinceto de Nikichuk hasta los 10,41 metros, luego con Lidia Teresa Preisz hasta los 22,72 m y el resto con Juan C. López y (3-4) al S 2° 32´E de 13,90 metros en total, lindando con Juan C. López hasta los 4,16 metros y el resto con Ricardo José Stefani. SUR: Recta (4-5) al S 89° 16´O de 16,07 linda con Pablo Gerardo Preisz Y OESTE: Recta (5-1) al N 1° 02´O de 42,64 metros, linda con Raquel Inés Bogliacino, el cual será desafectado como bien del dominio público municipal a dichos efectos, estableciéndose el precio de la operación en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-) quedando a cargo de la Municipalidad de Gualeguaychú la mensura del lote calle y de los

remanentes y el compromiso de aprobar la fracción remanente que se ubica al oeste del lote a donar (matrícula 107.312) con las

ORDENANZA N° 11264/2009.-

medidas que resulten y aceptar que en el mismo se realicen construcciones y/o mejoras para uso comercial (locales, oficinas, estudios etc) y/o con destino a depósito compatible con la zona, no aceptando el uso de vivienda permanente (unifamiliar o colectiva) estableciéndose que toda construcción que se lleve adelante deberá ajustarse a la normativa vigente sobre zonificación, Uso del Suelo y Código de Edificación.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- HOMOLOGAR el Convenio de Permuta Inmobiliaria para apertura y continuación de calle Neyra suscripto en fecha 5 de mayo de 2009 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Sr. Juan Agustín Colombo, Cuit.N° 20-08423398-7 con domicilio en Perón N° 26, de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ART.2°.- ESTABLECER el precio del presente convenio de permuta inmobiliaria en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).

ART.3°.- DESAFECTAR del dominio público municipal el inmueble sito en ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 6ta, Manzana 15 E, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo matrícula 125.411 (año 1994) con una superficie de 631,94 m², Plano Catastral N° 58.437, Partida N° 135.609, domicilio parcelario, calle Perito Moreno, cuyos límites y linderos son: Norte: Recta (1-2) al N 86° 41'E de 12,60 metros, linda con calle Perito Moreno. Este: dos rectas a saber: (2-3) al S 7° 06'E de 29,50 metros en total, lindando con María B. Avinceto de Nikichuk hasta los 10,41 metros, luego con Lidia Teresa Preisz hasta los

ORDENANZA N° 11264/2009.-

22,72 m y el resto con Juan C. López y (3-4) al S 2° 32´E de 13,90 metros en total lindando con Juan C. López hasta los 4,16 metros y el resto con Ricardo José Stefani – Sur: Recta (4-5) al S 89° 16´O de 16,07 m linda con Pablo Gerardo Preisz y Oeste: Recta (5-1) al N 1° 02´O de 42,64 metros linda con Raquel Inés Bogliacino.

ART.4°.- COMUNIQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 19 de junio de 2009.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Lisandro Gamarra, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.